

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS.

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Viceconsejería velar por el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería, ostentando la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica.

En comunicación de 8 de noviembre de 2016 el Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género emitido con fecha 14 de junio de 2016 por la Dirección General de de Economía Social y Autónomos, al anteproyecto de ley citado en el encabezamiento, acompañando al citado informe la siguiente documentación: memoria justificativa, memoria económica, así como el texto del citado anteproyecto.

Una vez analizada toda la documentación remitida, se emite el siguiente informe de observaciones:

1 . Revisión y comprobación del contenido del informe y del anteproyecto de ley.

1.1 El Informe de Evaluación del Impacto de Género que emite la Dirección General de Economía Social y Autónomos, tiene por objeto el anteproyecto de ley por la que se modifica la



Código Seguro de verificación:NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==	PÁGINA	1/3



NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de sociedades cooperativas andaluzas, en los siguientes aspectos:

- Reducir de tres a dos, el número de personas socias necesarias para la válida constitución de una sociedad cooperativa.
- Tipificar determinadas infracciones en materia de secciones de crédito.
- Corregir algunas incongruencias técnicas y errores de hecho detectados en el articulado de la Ley 14/2011 que se modifica.

1.2 En el informe de evaluación del impacto de género emitido por el centro directivo se describe el contexto normativo que determina su emisión, así como la situación social de partida de mujeres y hombres en el ámbito de la economía social: el 46,2% de las personas que trabajan en empresas de economía social son mujeres, y en Andalucía este porcentaje asciende al 49,9%, siendo las provincias con mayor representación femenina en el sector, Almería con un 59,9% Huelva con el 57,4% y Granada con un 55,1%.

1.3 Por último, se declara por el centro directivo promotor de la norma que en atención a las modificaciones que se introducen en la Ley, la norma no es pertinente al género.

2. Redacción de observaciones.

2.1 Evaluación.

En base a lo anterior, esta Unidad de Igualdad de Género realiza las siguientes observaciones:

Si bien es indiscutible el impacto que respecto al principio de igualdad entre mujeres y hombres tiene la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, lo cierto es que el anteproyecto de ley objeto de nuestro análisis viene a modificar aspectos regulados en aquélla que son de carácter técnico, organizativo y de régimen sancionador, que no inciden en la perspectiva de género de la Ley que se modifica, por lo que debemos concluir considerando al anteproyecto NO PERTINENTE al género.



Código Seguro de verificación:NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==	PÁGINA	2/3



NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==

2.2 Lenguaje.


La redacción del anteproyecto de Ley objeto del presente informe es escrupulosamente respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, por lo que no procede formular observaciones respecto al lenguaje.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Dirección General de Economía Social y Autónomos emite al anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de sociedades cooperativas andaluzas.

LA CONSEJERA TÉCNICA,
responsable de
LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO



Código Seguro de verificación: NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA VILLAR MORAN		FECHA	06/02/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==	PÁGINA	3/3
				
NBE5u1vzHBhsZ2I1zN7v5A==				